



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

"2014 Año del Arte y sus Expresiones"

RESOLUCION Nº **2268** POSADAS

14 MAY 2014

VISTO:El análisis de los criterios establecidos en el Régimen de Valoración Docente vigente y su interpretación por parte del Cuerpo Colegiado de la Junta; y

CONSIDERANDO:

QUE son numerosos los docentes que registran servicio docente anterior a la obtención e ingreso del título docente al Legajo Profesional y que realizaron en ese período cursos de capacitación;

QUE analizada la cuestión es de estricta justicia que todos los antecedentes deban ser valorados, dado que esto es el bagaje cultural que el docente ha venido adquiriendo desde que viene ejerciendo dicha función; siendo que tampoco existe prescripción legal en contrario;

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina deberá valorar los cursos de capacitación anteriores al ingreso del título docente con registro de prestación de servicio ajustándose el procedimiento en el marco de la normativa vigente;

QUE resulta procedente el dictado del Instrumento Legal respectivo;

POR ELLO:


EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

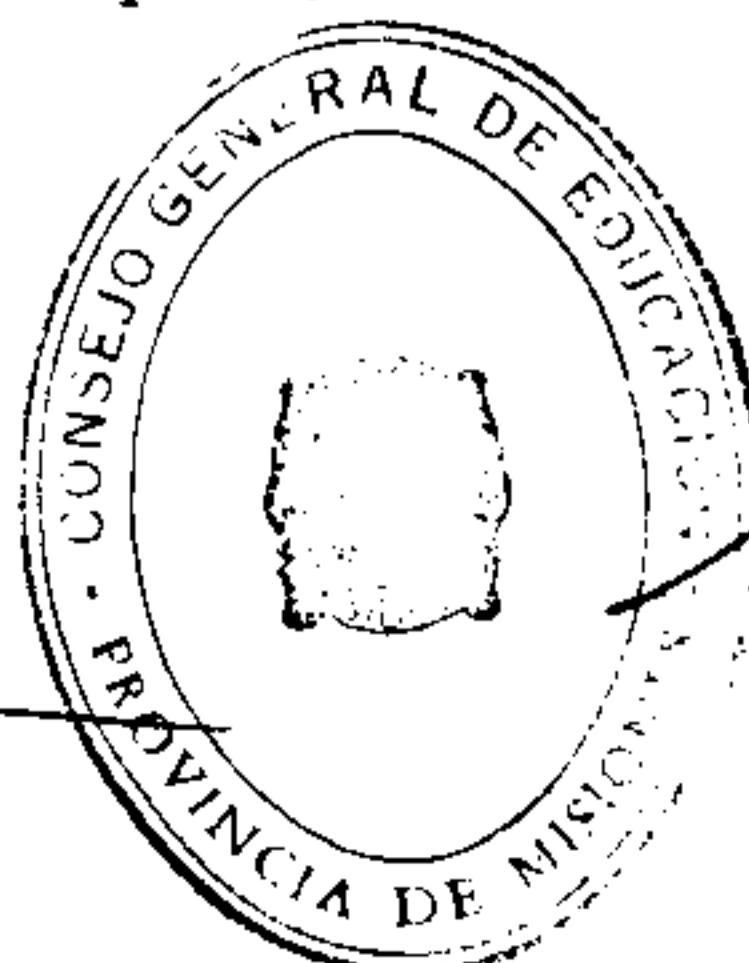
RESUELVE:

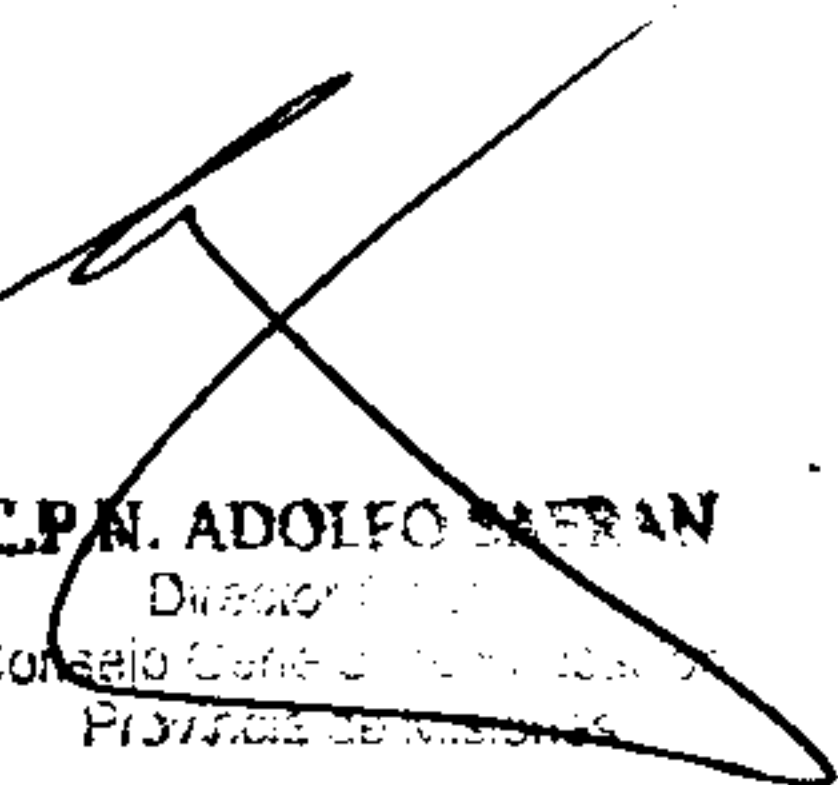
ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la Junta de Clasificación y Disciplina deberá valorar los cursos de capacitación anteriores al ingreso del título docente del Nivel correspondiente al legajo del docente, siempre que haya estado prestando servicio docente en el sistema Educativo Provincial, previa verificación de esta última circunstancia, la prestación de servicio.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que lo establecido en el Artículo 1° tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar : Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Coordinación de Educación Especial, Junta de Clasificación y Disciplina Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Legales cumplido, **ARCHIVAR**


NORMA BEATRIZ CERQUEIRO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES




C.P.N. ADOLFO SAFRAN
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES